

## FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 3 de Diciembre de 2020  
 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Diciembre de 2020



## DECRETO

Por el APA del Instituto de Educación Secundaria de Calp con CIF G03527371, se presenta con fecha 29/10/2020 y nro.de registro de entrada 2020/19424 instancia de subvenciones SUB 01 solicitando la subvención para la compra de material didáctico y educativo, aportando parte de la documentación requerida.

Por el APA del Instituto de Educación Secundaria de Calp con CIF G03527371, se presenta con fecha 29/10/2020 y nro.de registro de entrada 2020/19428 se presenta instancia de Justificación de Subvenciones SUB 02 junto a los justificantes de pago bancarios.

Por acuerdo de Pleno de fecha 13 de octubre de 2020 se modifica el documento 05 de Estado de Gastos del Presupuesto 2020, en el que se establecen las subvenciones nominativas, concretamente en el subapartado 5.3.- "Subvenciones nominativas", del apartado 05 Estado de Gastos (I) Clasificación económica; encontrándose entre ellas:

Org- pro- eco denom	Beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	%GASTO SUBVENC	ej.
.../...					
4239-3201-4890000 OTRAS TRANSF.CTES.AD. GRAL.EDUCACIÓN EDUCACIÓN	APA del Instituto de Educación Secundaria de Calp	G03527371	Material didáctico y telemático	50,00	1.000€

Se ha aportado al expediente informe favorable emitido por María Ángeles Penella Giner, Coordinadora de Educación del Ayuntamiento de Calp, de fecha 10 de noviembre de 2020, indicando que las facturas y justificantes de gastos guardan plena relación con la actividad objeto de subvención.

El expediente cuenta con la propuesta del Negociado de Subvenciones y Proyectos de Gasto de fecha 26 de noviembre de 2020 e informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 01 de diciembre de 2020.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 1521/2020, de 30 de abril, publicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020, RESUELVO:

**PRIMERA:** Conceder la siguiente subvención, reconociendo la obligación por el mismo importe :

Beneficiario	APA DEL INSTITUTO DE BUP DE ALTEA EXTENSIÓN CALP
CIF	G03527371

## FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 3 de Diciembre de 2020  
2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Diciembre de 2020

Objeto Gastos anualidad	Material didáctico y telemático
Importe total máximo	1.000,00€
Porcentaje del gasto a realizar subvencionado	50%

**SEGUNDA:** Dar por cumplidas las exigencias bajo las cuales se concedió la subvención a la entidad beneficiaria.

**TERCERA:** Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

**CUARTA:** Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

**QUINTA:** Notificar el presente acuerdo a los interesados, y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón Teniente de Alcalde delegado del área de Hacienda, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 1521/2020, de 30 de abril (publicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020) de lo que yo el Secretario, doy fe.